

MEMORANDO



20245360132033

No. 20245360132033

Bogotá, 25-10-2024

Para: **Diana Paola Suárez Méndez**
Directora Financiera.

De: Directora Administrativa – Coordinadora GIT de Servicios
Generales y Recursos físicos

Asunto: Solicitud de pago de las facturas emitidas por MORARCI GROUP
S.A.S. septiembre 2024 O.C – 128708 (TOYOTA)

Cordial saludo,


De manera atenta remito la Factura relacionada a continuación, emitida por **MORARCI GROUP S.A.S.** por un valor de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$625.457,00) M/CTE.** para su respectivo pago, por concepto de la prestación del servicio, en el marco de la orden de compra No. 128708 de 2024, el cual tiene por objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con el suministro de repuestos para los vehículos que integren el parque automotor de la superintendencia de transporte", bajo el registro presupuestal No. 91524 del 20 de Mayo de 2024.

PAGO 03 - SEPTIEMBRE 2024		
No.	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	VALOR
1	FC - 144034	\$ 625.457,00
TOTAL		\$ 625.457,00

Atentamente,


Daniela Peñafoza Mejía
Directora Administrativa

Anexo: 1 PDF

Proyectó: Harold García León – GIT. Servicios Generales y Recursos Físicos 

Página | 1

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y COORDINADORA DEL
GIT DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS FÍSICOS DE LA
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

CERTIFICA:

Que recibe a satisfacción los servicios prestados por la empresa **MORARCI GROUP S.A.S.**, con ocasión a la Orden de Compra 128708 de 2024 que tiene por objeto: *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con el suministro de repuestos para los vehículos que integren el parque automotor de la superintendencia de transporte”*

En orden a lo anterior, el proveedor presentó las facturas **FC-144034**, por un valor de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$625.457,00) M/CTE**. Lo anterior, de acuerdo con la Orden de Compra 128708 de 2024.

Dada en Bogotá D.C, a los 25 días del mes de octubre de 2024.


Daniela Peñaloza Mejía
Directora Administrativa.

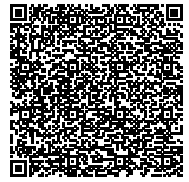


MORARCI-GROUP S.A.S.

900110012-5

DIR: Cra 40 # 6 - 19

TEL: 3861717



de59714ca7863eae34e8c3d7fc2667f9f8907d59d3082ce96848d567836782fc5f6f869c82c325e75d7ad009b4bb54fb

IVA RÉGIMEN COMÚN
NO Somos Autorretenedores
Actividad Economica ICA: 4530 Tarifa 12.5x1000

Resolucion DIAN No. 18764071600515 de 2024/05/29 Rango 131297 hasta 190000 Autorizada.
Vigencia 12 meses.

Datos Clientes:

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE OC **CC/NIT:** 800.170.433 - 6
128708

DIR: DIAGONAL 25 G NO 95 A – 85 BOGOTÁ, D.C.

TELS: **MAIL:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Factura Electronica de Venta No.: FC - 144034

Fecha - Hora 10/10/2024 3:44 PM **Venc:** 24/11/2024

Fecha de Pago: **Forma de Pago:** A CREDITO

Rombo No.: CES-749 **Orden No.:** 20788

Vendedor: GONZALEZ BAUTISTA RUBEN DARIO

VEHÍCULO:

DESCRIP.: FORTUNER MODELO: 2011

MOTOR: 1GR0989726

PLACA: CES749

Total items: 6

LÍNEA: CAMPEROS / SUVs / CAMIONETAS / PICK UPS

COLOR: GRIS OCASO

GARANTÍA:

KILÓMETROS: 214620

CÓDIGO	C/O	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN/REPUESTOS	C/T	CANT.	VALOR UN	TIPO	%DTO	IVA	SUB TOTAL
712-TMP-001	T	ACEITE MOTOR SINTETICO		1.00	63,200.00		0.00%	19%	63,200.00
712-TMP-001	T	FILTRO DE AIRE		1.00	63,200.00		0.00%	19%	63,200.00
712-TMP-001	T	FILTRO DE ACEITE		1.00	63,200.00		0.00%	19%	63,200.00
SUB-TOTAL MANO DE OBRA									189600.00
010-GR-106	R	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO		7.00	29,800.00		0.00%	0	208,600.00
330-CH-002	R	FILTRO DE ACEITE - UNIDAD		1.00	63,800.00		0.00%	19%	63,800.00
330-TY-054	R	FILTRO DE AIRE - UNIDAD		1.00	96,900.00		0.00%	19%	96,900.00
SUB-TOTAL REPUESTOS:									369300.00

#\$24-17-00;128708;juanbenjumea@supertransporte.gov.co#

SON : SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

SUBTOTAL	DESCUENTO (-)	TOTAL ANTES IMP.	IVA (+)	VALOR TOTAL
558,900.00	0.00	350,300.00	66,557.00	625,457.00



MORARCI GROUP SAS
NIT 900.110.012-5
CRA 40 No. 6 - 19 / 3177410273
www.morarci.com / william.sanchez@morarci.com

FC-144034

Facturar a:

NIT / CC: 800.170.433
Cliente: SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
Telefonos: 601 352670
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhaciend.
Dirección: Diagonal 25 G No 95 a - 85
Casillero: Rombo: CES-749

Vehículo
CES749
TOYOTA / Motor:1GR0989726
Km/Tipo:D
Chasis/Cilindraje:MR0YU59G8B8005134 / 2,700.00
Modelo/Color:2011 / GRIS OCASO

Detalle repuestos instalados y cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	Iva	V/Total
R - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO	7	29,800.00	0%	0.00	208,600.00
R - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1	96,900.00	0%	18,411.00	115,311.00
R - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	1	63,800.00	0%	12,122.00	75,922.00
Subtotal repuestos					160,700.00
Subtotal Excluidos					208,600.00
Valor Descuento repuestos					0.00
Iva repuestos					30,533.00
Total repuestos					399,833.00

Detalle mano de obra / servicios instalados y cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	Iva	V/Total
S - ACEITE MOTOR SINTETICO	1	63,200.00	0%	12,008.00	75,208.00
S - FILTRO DE AIRE	1	63,200.00	0%	12,008.00	75,208.00
S - FILTRO DE ACEITE	1	63,200.00	0%	12,008.00	75,208.00
Subtotal mano de obra / servicios					189,600.00
Valor Descuento mano de obra / servicios					0.00
Iva mano de obra / servicios					36,024.00
Total mano de obra / servicios					225,624.00

Gran Total:

Subtotal: 558,900.00
Iva: 66,557.00
Total: 625,457.00

Notas Adicionales:

MORARCI-GROUP S.A.S.


ENTREGA DE VEHICULO

9/13/2024 12:11PM



PLACA: CES749 CODIGO: MR0YUU59G8B8005134
CLIENTE / ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE OC 128708
NIT / CEDULA: 800.170.433
VEHICULO TIPO / MARCA: FORTUNER MODELO: 2011
ENTREGO: JMUNOZ TERMINALES
ORDEN TALLER: 20788
ORDEN DE COMPRA / CONTRATO: / OC 128708
BODEGA: 230

DESCRIPCION DE TRABAJOS REALIZADOS
OBSERVACIONES TRABAJOS FUTUROS
SE REALIZA PRUEBA DE RUTA CON FUNCIONARIO? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

QUIEN ENTREGA	QUIEN RECIBE
Por medio de la presente yo <u>JMUNOZ</u>	El suscrito funcionario _____
Funcionario del Taller _____	Funcionario de _____
Hago entrega del vehiculo placa <u>CES749</u>	Identificado con CC No. _____
Al cual se le ha realizado el mantenimiento anteriormente descrito y se le instalaron originales y nuevos de acuerdo a lo autorizado.	Responsable del vehiculo de placas <u>CES749</u>
	Confirmo que ge recibido a satisfaccion.
NOMBRE _____	NOMBRE _____
FIRMA 	FIRMA _____
CC _____	CC _____
CARGO _____	CARGO _____
FECHA HORA ENTREGA <u>12-9-24</u>	FECHA HORA ENTREGA _____

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los tres (03) días del mes de octubre de 2024.

MORARCI GROUP

FIRMA



ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ

TP 181.188-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
22657305

NUMERO

GUERRERO PELAEZ

APELLIDO

ZULEIMA PATRICIA

NOMBRES

Zuleima Guerrero P.



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1981

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

15-ENE-2001 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
VAN DUDUE ESCOBAR



P-0000100-22093272-F-0022657305-20010806 03640 01215A 02 100506206

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

181188-T

ZULEIMA PATRICIA
GUERRERO PELAEZ
C.C. 22657305

RESOLUCION INSCRIPCION 433
UNIVERSIDAD DE LA COSTA

FECHA 22/08/2013




PRESIDENTE

Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192110

109906

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E D A D E S E E 3 A 2 6 0 3 9 2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22657305 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 181188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900110012	5	MORARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFRENOS	carrera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3091581	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957435635	9474655037	E	2024/10/03	2024/10/03	BANCOLOMBIA	0	\$87,167,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				131	\$51,640,900	\$0	\$0	\$51,640,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	19	\$6,134,600	\$0	\$0	\$6,134,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	\$10,903,100	\$0	\$0	\$10,903,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	61	\$21,563,800	\$0	\$0	\$21,563,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	30	\$11,631,900	\$0	\$0	\$11,631,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$1,407,500	\$0	\$0	\$1,407,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				137	\$7,399,400	\$0	\$0	\$7,399,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	137	\$7,399,400	\$0	\$0	\$7,399,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				135	\$13,195,800	\$0	\$0	\$13,195,800
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	16	\$1,714,000	\$0	\$0	\$1,714,000
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	3	\$230,000	\$0	\$0	\$230,000
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	110	\$10,602,400	\$0	\$0	\$10,602,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	3	\$342,100	\$0	\$0	\$342,100
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$155,600	\$0	\$0	\$155,600
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$91,200	\$0	\$0	\$91,200
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	\$60,500	\$0	\$0	\$60,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				137	\$14,340,200	\$0	\$0	\$14,340,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	\$198,900	\$0	\$0	\$198,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	8	\$810,600	\$0	\$0	\$810,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	41	\$5,415,200	\$0	\$0	\$5,415,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	\$466,600	\$0	\$0	\$466,600
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	\$172,100	\$0	\$0	\$172,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	\$1,194,100	\$0	\$0	\$1,194,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	38	\$3,180,500	\$0	\$0	\$3,180,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	23	\$2,635,700	\$0	\$0	\$2,635,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$354,900	\$0	\$0	\$354,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$354,900	\$0	\$0	\$354,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$236,600	\$0	\$0	\$236,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$236,600	\$0	\$0	\$236,600
TOTAL				137	\$87,167,800	\$0	\$0	\$87,167,800

INFORME: Marcar con una X a que corresponde		Número del Informe:	N° 01	PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	FINAL	<input type="checkbox"/>	
PERÍODO DE EJECUCIÓN INFORMADO:		DESDE:	1/09/2024		HASTA:	30/09/2024		
1. INFORMACIÓN GENERAL								
RELACIÓN CONTRACTUAL: Marcar con una X a que corresponde		CONTRATO		<input checked="" type="checkbox"/>	CONVENIO		<input type="checkbox"/>	
TIPO:	Orden de Compra por medio de la tienda virtual del estado Colombiano							
NÚMERO:	128708	AÑO:	2024	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27/05/2024			
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con el suministro de repuestos para los vehículos que integren el parque automotor de la Superintendencia de Transporte.							
1. 1. PARTES CONTRATANTES								
CONTRATANTE:	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE			N° NIT:	800170433-6			
	ORDENADOR DEL GASTO: SANDRA VIVIANA CADENA MARTINEZ			N° CÉDULA:	63546217			
CONTRATISTA / PROVEEDOR:	MORARCI GROUP S.A.S			N° NIT:	900.110.012-5			
	REPRESENTANTE LEGAL: Manuel Angello Moreno Arciniegas			N° CÉDULA:	72.306.607			
SUPERVISOR:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			N° MEMORANDO DESIGNACIÓN	6585 del 04 de julio 2024			
	Daniela Peñaloza Mejía			N° CÉDULA:	1.136.884.612			
1. 2. PLAZO CONTRACTUAL								
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos del presupuesto.		PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL: Aplica, si se ha prorrogado el contrato			0		
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	238 días							
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN:	7/05/2024		FECHA DETERMINACIÓN: Se debe tener en cuenta el plazo inicial más el adicional			31/12/2024		
1. 3. VALOR CONTRACTUAL								
VALOR INICIAL:	\$ 25.661.082,00		VALOR ADICIONAL: Aplica, si se ha adicionado el contrato			\$ 0,00		
VALOR LIBERADO: Aplica, cuando la entidad ha liberado los recursos por el término de perfeccionamiento contractual	\$ 0,00		VALOR REDUCIDO: Aplica, cuando la entidad ha realizado una reducción. Proceso Gestión Financiera Código:GF-FR-006			\$ 0,00		
VALOR TOTAL:	\$ 25.661.082,00							
1. 4. CERTIFICADOS PRESUPUESTALES								
DOCUMENTO PRESUPUESTAL	FECHA		VALOR					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP: 38124	10/01/2024		\$ 102.912.000,00					
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP: 91524	20/05/2024		\$ 25.661.082,00					
Nota: En caso de existir aprobación del Vigencias Furutas, adicionar las filas necesarias para el CDP y RP								
2. INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS								
AMPAROS	VIGENCIA DESDE		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA HASTA		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	PÓLIZA No.	ASEGURADORA
	Desde	Hasta		Desde	Hasta			
Cumplimiento	15/05/2024	30/06/2025	\$ 2.566.109,00				N°	MUNDIAL DE SEGUROS S.A
Salarios y prestaciones	15/05/2024	31/12/2027	\$ 1.283.055,00					
Calidad	15/05/2024	31/12/2025	\$ 2.566.109,00					
R.C.E.	15/05/2024	31/12/2025	\$ 2.566.109,00				N°	MUNDIAL DE SEGUROS S.A
OTROS (especificar)							N°	
FECHA DE APROBACIÓN:	24/05/2024							
Nota 1: Las vigencias de las garantías deben estar acorde con la fecha de inicio de ejecución del contrato, hasta cubrir el plazo total de la ejecución, más los meses que señalan los documentos previos.								
Nota 2: Es responsabilidad del supervisor solicitar al contratista la actualización de las garantías cuando se realicen modificaciones al contrato descritas en el numeral 3 de la presente acta.								
3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES. Aplica únicamente en los casos de se suscriban OTROSIES.								
Prórroga N°	N°	Fecha de Suscripción	DD/MM/AAAA		Plazo de la Prórroga	Meses y / o Días		
Adición N°	N°	Fecha de Suscripción	DD/MM/AAAA		Valor de la Adición	\$ 0,00		
		CDP:	N°. XXXX	VALOR	\$ 0,00	RP:	N°. XXXX	VALOR
			DD/MM/AAAA			DD/MM/AAAA		

Suspensión N°	N°	Fecha de Suscripción	DD/MM/AAAA Fecha en la que se suscribe el acta de suspensión	Plazo de la Suspensión	Meses / o Días Plazo o tiempo que se suspendió
Reinicio N°	N°	Fecha de Suscripción	DD/MM/AAAA Fecha en la que se suscribe el acta de reinicio	Fecha de Reinicio	DD/MM/AAAA
Modificación N°	N°	Fecha de Suscripción	DD/MM/AAAA Fecha en la que se suscribe el acta de modificación	N° de Cláusula Modificada	Cláusula modificada

Nota 1: En el caso de no suscribirse ninguna modificación al contrato a liquidar no se diligencia el presente numeral 3.

Nota 2: Insertar la final que sean necesarios según la cantidad de modificaciones.

4. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El presente informe de actividades deberá ir acompañado de los anexos que se indican en la columna de evidencias, cuya verificación sera a cargo del supervisor.

ITEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	De acuerdo con los documentos de pago y certificados de recibido, el contratista cumplió con todas las disposiciones establecidas en el anexo técnico que integra el estudio previo y el pliego de condiciones del proceso.
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	La garantía de cumplimiento fue constituida dentro del plazo y en las condiciones indicadas, tal como consta en los documentos anexos a la Orden de Compra
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Los documentos de pago y los certificados de recibido evidencian la ejecución de las actividades descritas, en cumplimiento de los servicios acordados.
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	El contratista realizó el mantenimiento de vehículos y motocicletas, incluyendo autopartes y mano de obra, conforme a las condiciones del anexo técnico y los documentos del proceso, como se refleja en los certificados de recibido.
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Los registros de atención demuestran que los proveedores operaron en los horarios establecidos, brindando atención prioritaria a las Entidades Compradoras.
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico(sin agua).	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Los documentos de pago y anexos confirman que, posterior a los mantenimientos, se realizó el lavado exterior e interior de los vehículos
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Las entregas se efectuaron conforme al cronograma acordado en el anexo técnico, como se evidencia en los certificados de recibido.
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	De acuerdo a varias visitas realizadas, el supervisor tuvo acceso a las instalaciones del contratista para verificar el avance de los trabajos y la disposición de repuestos y residuos.
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Hasta el momento no ha sido necesario trasladar el vehículo a otras instalaciones fuera de las del proveedor.
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Los documentos de ingreso y salida indican que el diagnóstico se completó en un plazo no mayor a tres días hábiles, cumpliendo con los términos establecidos.
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Se verificó en los anexos de las solicitudes de pago que los insumos utilizados fueron los recomendados por el fabricante del vehículo.
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Los documentos de diagnóstico e informes entregados por el proveedor demuestran la originalidad de los repuestos, cumpliendo con lo estipulado.
13	Garantizar que los insumos adicionales (hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Las solicitudes de pago reflejan que los insumos adicionales necesarios no fueron cobrados de manera independiente, cumpliendo así con la obligación.
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Las facturas y documentos de pago indican que el cobro de mano de obra fue acorde al trabajo específico de mantenimiento realizado.
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Los anexos de la Orden de Compra evidencian que el contratista mantuvo los equipos y personal profesional necesarios según las condiciones del Acuerdo Marco.
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Se entregaron garantías de autopartes, accesorios y mano de obra, incluyendo procedimientos para hacerlas efectivas, como se evidencia en los documentos anexos de pago.

17	Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Hasta el momento esta obligación no ha sido necesaria
18	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Los registros de consultas evidencian que el contratista atendió oportunamente las solicitudes de la Entidad Compradora, conforme a lo establecido.
19	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y recalibración del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentre acreditado en el Ministerio de Comercio Exterior, en persona en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Hasta el momento esta obligación no ha sido necesaria
20	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Se mantuvo el personal de acuerdo a las condiciones inicialmente pactadas
21	Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitudes de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Los documentos de solicitud de pago y anexos indican que se cumplieron los estándares de calidad y legalidad exigidos por Colombia Compra Eficiente.
22	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	La entrega de autopartes se efectuó puntualmente en las sedes indicadas, como consta en los documentos de envío y certificados de recibido
23	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Se aplica según corresponda
24	En caso de incluir dentro de su oferta bienes nacionales o contrato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de inscripción de bienes nacionales sean emitidos por la Entidad Compradora de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPN y la nacionalidad del proveedor.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	La protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras se respetó, según los documentos de cumplimiento.
25	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Se aplica según corresponda
26	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Se aplica según corresponda
27	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Los registros de atención al cliente reflejan que el contratista mantuvo los canales de comunicación requeridos y el personal indicado para soporte.
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Se confirma que la información proporcionada fue utilizada exclusivamente para la ejecución del contrato.
29	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Se confirma que la información proporcionada fue utilizada exclusivamente para la ejecución del contrato.
30	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Hasta el momento esta obligación no ha sido necesaria
31	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	El contratista de ha devuelto las autopartes cambiadas, cumpliendo con lo estipulado.
32	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Los talleres mantuvieron las condiciones de calidad exigidas, según los certificados y supervisiones realizadas.
33			Se entregó la información necesaria para el registro en los sistemas de pago, según se evidencia en los documentos para la solicitud de pago
34			Todas las demás obligaciones documentadas en el proceso fueron cumplidas, según consta en los certificados de cumplimiento y anexos de las solicitudes de pago.

Nota: Inserte las filas necesarias de acuerdo el número de obligaciones específicas contractuales.

<p>5. CAPTURA DE PANTALLA DEL CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ENTREGA PARA CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS. Aplica en caso de estar pactado el cronograma de trabajo para la entrega de productos y/o bienes y/o servicios en el contrato o convenio.</p> <p>Captura de pantalla del Formato de Cronograma de Seguimiento y Control de Entrega, para Contratos de Bienes y Servicios, Código xxxxxx, en caso de NO estar pactado el cronograma de trabajo para la entrega de productos y/o bienes y/o servicios en el contrato, NO se deberá diligenciar el presente formato. De lo contrario es potestativo del supervisor de común acuerdo con el contratista, para ser utilizado como herramienta de control.</p>
<p>6. CERTIFICACIÓN Y/O DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR O JEFE DE LA OFICINA RESPONSABLE DEL CONTRATO</p>

Para los efectos del presente Informe, se certifica:

Cumplimiento:	El contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato /convenio con todas y cada una de las obligaciones en los términos de calidad y oportunidad durante el período informado.
Cumplimiento:	Aportes Parafiscales: Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales por parte del contratista, haciéndose el supervisor directamente responsables por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Ver anexos)
Cumplimiento:	El supervisor verificará la publicación en la Plataforma SECOP II y/o en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - TVEC (según corresponda) el presente informe con sus respectivos anexos, para los pagos acá indicados.
Cumplimiento:	Se llevaron a cabo las obligaciones específicas contractuales según consta en el numeral 4 del presente informe.

7. CAPTURA DE PANTALLA DE LA SECCIÓN 7 DEL SECOP II - EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8. ORDENES DE COMPRA - CAPTURA DE PANTALLA DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)

Adjunto	Tamaño
 Solicitudes de pago servicios Morarci Toyota Junio	7.08 MB
 Solicitudes de pago servicios Morarci Toyota Agosto	3.85 MB

9. EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	Porcentaje de Ejecución %
Valor total del Contrato:	\$ 25.661.082,00	N/A	N/A	14,89
Valor pago N° 1	\$ 2.699.272,00	241135824	24/07/2024	
Valor pago N° 2	\$ 496.898,78	PAGADA	PAGADA	
Valor del pago en trámite	\$ 625.457,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE	
Valor total pagado (Σ Valor total de los pagos)	\$ 3.821.627,78			

Nota 1: Insertar las filas necesarias de acuerdo con la cantidad de pagos realizados de la ejecución del contrato que a la fecha del presente informe se hayan realizado.

Nota 2: En la fila "Porcentaje de ejecución", se calcula con la siguiente ecuación: $\text{Valor total pagado} * 100 / \text{Valor total del contrato}$

10. OBSERVACIONES (Espacio exclusivo del supervisor)

Se recibe a satisfacción los servicios prestados en el mes de agosto 2024 por parte de MORARCI GROUP S.A.S

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los: 25/10/2024


EL SUPERVISOR
Daniela Peñaloza Mejía - Directora Administrativa


EL CONTRATISTA
Manuel Angello Moreno Arciniegas - Representante Legal - Morarci grupup S.A.S

Proyectó: Harold García León - GIT. Servicios Generales y Recursos Físicos

Nota 1: Las firmas del presente informe, en ningún caso, deberán quedar aisladas del contenido del documento.

Nota 2: El presente es un modelo que aplica para todos los tipos de contratos que suscriba la entidad, diferente de los contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión o profesionales con personas naturales, el cual es una guía para el supervisor y para el contratista. Si el informe lo requiere, se puede utilizar las hojas que sean necesarias para el mismo, se recomienda precisar la actividad desarrollada para cada tarea asignada.